



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 045-2025-UNAAA/CO

Yurimaguas, 23 de Enero de 2026.

VISTO: Informe N° 001-2026-UNAAA-CO/VPA-DGA, de fecha 13 de enero de 2026; Oficio N° 016-2026-UNAAA-CO/VPA, de fecha 13 de enero de 2026; Informe N° 013-2026-UNAAA-OAJ, de fecha 19 de enero de 2026; el Acta de Sesión Ordinaria N° 003-2026-UNAAA, de fecha 23 de enero de 2026,

y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *"La Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Asimismo, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, en su artículo 8°, establece que *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: "(...) 8.4. Administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios técnicos y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo (...);* Y el artículo 29° de la citada norma, establece en el párrafo segundo que: *"Una vez constituida una Comisión Organizadora, esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Informe N° 001-2026-UNAAA-CO/VPA-DGA, de fecha 13 de enero de 2026, suscrito por el Coordinador de la Dirección de Gestión Académica, concluye que el Plan de Capacitación Docente de la UNAAA 2025, se ejecutó de manera satisfactoria cumpliendo con los objetivos establecidos en la Resolución de Comisión Organizadora N° 417-2025-UNAAA/CO, asimismo, se ejecutaron 7 talleres sobre investigación, innovación y pedagogía para docentes de la UNAAA 2025, fortaleciendo sus capacidades mediante modalidades presenciales y virtuales que optimizaron la enseñanza;

Asimismo, mediante Oficio N° 016-2026-UNAAA-CO/VPA, de fecha 13 de enero de 2026, el vicepresidente Académico, solicita la aprobación del reconocimiento y agradecimiento a los facilitadores que participaron como expositores en los diferentes Talleres del Plan de Capacitación Docente de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas;

Que, a través del Informe N° 013-2026-UNAAA-OAJ, de fecha 19 de enero de 2026, el jefe de la oficina de asesoría jurídica, concluye por **legalmente favorable** se emita acto resolutivo respecto al



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

reconocimiento y agradecimiento a los facilitadores de los talleres realizados en mérito al Plan de Capacitación Docente 2025 de la UNAAA;



Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 015-2025-MINEDU, el Estatuto y Reglamento Vigente: LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER, AGRADECER Y FELICITAR a los facilitadores que participaron como expositores en los diferentes Talleres del Plan de Capacitación Docente de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, conforme al siguiente detalle:

Taller N° 01: "Búsqueda e Identificación de revistas de alto impacto para la publicación de artículos"	Mg. Josmel Roy Pacheco Mendoza
Taller N° 02: "Sostenibilidad y medio ambiente en la Responsabilidad Social Universitaria"	Mg. Very Rengifo Hidalgo
Taller N° 03: "Inteligencia Artificial para la Investigación"	Mg. Lloy Pool Pinedo Tuanama
Taller N° 04: "Patentes"	Abg. Karla García Nuñez
Taller N° 05: "Derecho de autor":	Abg. Karla García Nuñez
Taller N° 06: "Diseño y Evaluación del aprendizaje universitario: del sílabo a la rúbrica":	Dra. Angélica Sánchez Castro.
Taller N° 07: "Estadística y Análisis de datos para la Investigación (SPSS)"	Dr. Gilbert Iván Chua Chua.



ARTICULO SEGUNDO. - PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: www.unaaa.edu.pe para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


Dr. ROSEL BURGA CABRERA
PRESIDENTE (E)

DISTRIBUCION:

Presidencia
Vicepresidencias
Oficina de Secretaría General
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnología de la Información